

000580



19 JUL 2013

Bogotá D.C.

000580

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2013

Señores  
TOWERS WATSON ARGENTINA S.A.  
CUIT (Nit): 33-62707426-9  
Atn: DANILO ERNESTO MIÑO  
San Martín 344-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: +54 11 5218 2100  
danilo.mino@towerswatson.com  
Buenos Aires - Argentina

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada su propuesta de Prestación de servicios de asesoría, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 3 y 8.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

El adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** a realizar el análisis y estudio de la reserva matemática con corte a 30 de Junio de 2013. Así mismo, se debe incluir dentro del estudio, la opción de conocer el comportamiento de esta reserva tanto para incrementos de Índice de Precios al Consumidor – IPC, como de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, e intereses del mercado financiero. La ejecución tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina) y el resultado será entregado en Bogotá (Colombia), en Casa Matriz de Positiva.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El estudio solicitado, deberá contar con el cumplimiento de los ítems: Introducción del estudio, Alcance y limitaciones, Confiabilidad de la información de base, Metodología de trabajo, Supuestos utilizados, Hallazgos, Conclusiones y recomendaciones, Limitaciones del uso y distribución del informe.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: Niveles de Servicio y Operación:** El alcance de la aceptación de oferta se complementa con la propuesta de servicios del adjudicatario, la justificación suscrita por el Profesional Especializado de la Vicepresidencia Técnica y el Acuerdo de Nivel de Servicio-ANS que se suscriba, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta. Estableciendo como Acuerdos de Niveles de Servicio los siguientes:

0 0 0 5 8 8



○ **Características de calidad:**

Oportunidad en el envío y recepción de información requerida por las partes, cuyos términos serán convenidos de común acuerdo durante la ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta la dificultad de cada uno sin sobrepasar la duración de la aceptación de oferta.

Calidad en el estudio presentado a la Compañía, teniendo en cuenta su extenso conocimiento y experiencia en tarificación, suficiencia de reservas, medición de riesgos y valor y Sistemas de Seguridad Social, así como tendencias y prácticas de mercados en Colombia, Latinoamérica y el mundo.

○ **Especificaciones convenidas:**

FASE 1: Recepción y análisis de datos, revisión de nota técnica y normatividad vigente, así como de ajuste de sistemas de cálculo. Valorización de las reservas matemáticas y elaboración de informe preliminar del estudio. El inicio de esta fase depende de la información exigida por el adjudicatario y suministrada por la Compañía.

FASE 2: Presentación final del estudio y recomendaciones propuestas al mismo.

- **Indicadores del nivel de servicio:** No. de requerimientos presentados/ No. de requerimientos atendidos en oportunidad dependiendo de la complejidad de cada uno.
- **Tiempo para solución de inconvenientes:** En caso de requerir complementación o ajustes al informe preliminar presentado, se proporcionará al Adjudicatario un término no superior a 15 días calendario para atender las solicitudes del contratante, dependiendo de la complejidad de ésta(s).

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual mediante la entrega final del estudio dentro del término establecido para ello.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos, información y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
3. Mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de esta aceptación de oferta, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.

10.00588



8. Las demás que por ley o Aceptación de Oferta le correspondan.

**PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información estrictamente necesaria que requiera **EL ADJUDICATARIO**, teniendo en cuenta la legislación existente respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$USD 10.000), IMPUESTOS Y RETENCIONES INCLUIDOS**, suma que será cancelada en un pago al valor de la tasa de cambio del día de pago, previa aceptación de la factura, la cual deberá ser certificada y autorizada por la supervisión asignada a la aceptación de oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los impuestos que se aplican a la presente ACEPTACION DE OFERTA serán sometidos a la tarifa general del Impuesto a las ventas 16%, el cual será cancelado en su totalidad por parte de Positiva Compañía de Seguros y por Retención en la fuente a la tarifa del 10% que será asumida por el contratista, estos, basados en la Normatividad establecida en el Estatuto Tributario y Art 32 de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere a los contratos con entidades del exterior por concepto de **CONSULTORIA**. No es procedente la aplicación del impuesto CREE- impuesto sobre la Renta para la equidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Para tramitar el pago, el adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original y b) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de oferta.

**PARAGRAFO TERCERO.-** Como el valor de la aceptación de oferta se establece en dólares americanos, el cambio de la moneda se hará a la tasa representativa del día de pago respectivo.

#### **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración de la presente aceptación será de tres (3) meses previo perfeccionamiento y legalización.

000588

**CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN**

La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará en cabeza de quien esté en el cargo de Vicepresidente Técnico en propiedad o encargado de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLAUSULA SEPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2013000445** del 5 de junio de 2013, por **\$20.000.000**, con cargo al rubro honorarios otros, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el cual se afectará en su totalidad.

**PARÁGRAFO.-** para efectos de apropiación presupuestal se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en pesos colombianos, con un leve incremento en la cifra, previendo algún posible ajuste del valor del dólar frente al peso colombiano el día del pago. El valor en dólares dependerá de la Tasa de Cambio que rija el día del pago.

**CLAUSULA OCTAVA.- INDEMNIDAD**

El adjudicatario con la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

**CLAUSULA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

0 0 0 5 8 8



- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Vicepresidente Técnico.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Profesional Especializado de la Vicepresidencia Técnica de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, el adjudicatario manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

#### **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

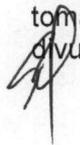
Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

**POSITIVA**, podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente aceptación; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** ó **POSITIVA** incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la Aceptación de Oferta. Además **EL ADJUDICATARIO** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros (incluso para fines académicos) parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente Aceptación le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL ADJUDICATARIO** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la aceptación de oferta e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL ADJUDICATARIO** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá



10 0 0 5 8 8

mientras la Aceptación de Oferta esté vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma. De esta forma se da por entendido que **EL ADJUDICATARIO** conoce sus obligaciones y acepta sus responsabilidades respecto del acceso, procesamiento, comunicación y gestión de la información en términos de seguridad y protección.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de oferta, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, el objeto de la presente Aceptación de Oferta da lugar a la entrega de documentos o información en medios magnéticos, por ello es necesario que previo inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, las partes determinen en su Acuerdo de Niveles de Servicio-ANS el detalle de la información requerida y las condiciones mínimas de manipulación sobre las mismas.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de los medios magnéticos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** de la presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar la aceptación de oferta y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que dentro del informe de supervisión se haya plasmado la recepción de los informes ó resultado previstos desde el Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS.



0 0 0 5 8 8



**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primera instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación, el adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente aceptación de oferta.

**CLÁUSULA VIGESIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:**

La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:

Yanneth Ramirez  
Jorge Valderrama  
Sandra Rey